

RESOLUCIÓN 1056 DE 2020

(junio 24)

Diario Oficial No. 51.375 de 14 de julio de 2020

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión filatélica Conmemoración de los 25 años de reactivación de la Aviación del Ejército Nacional de Colombia.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única autoridad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S.A.

El numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)”, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de evaluar las solicitudes de estampillas con el fin de recomendar su emisión al despacho del Ministro.

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

A través de comunicación radicada bajo el número 201011310 del 2 de marzo de 2020, el Brigadier General – Comandante de División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional de Colombia, solicitó a este Ministerio una emisión filatélica conmemorativa del aniversario 25 de la reactivación de la Aviación del Ejército Nacional, señalando que, a lo largo de su trayectoria, ha contado con grandes éxitos operacionales que han traído beneficios al país.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Subdirección de Asuntos Postales evaluó la solicitud de emisión de estampilla presentada por el Brigadier General – Comandante de División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional de Colombia, citada en el acápite anterior, y, tras concluir que con la estampilla se resaltaría la importancia de los aportes de dicha Institución, así como su reconocimiento nacional por los beneficios sociales en favor de los colombianos, emitió el oficio con registro número 202050048 del 23 de junio de 2020, a través del cual recomendó la emisión de la estampilla al Despacho de la Ministra, en los siguientes términos:

(...) De manera atenta y previa revisión de la comunicación citada en la referencia, en la que se solicita la emisión filatélica conmemorativa del aniversario 25 de la reactivación de la Aviación del Ejército Nacional, se procede a emitir concepto favorable de conformidad con lo dispuesto en el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009”.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, este Ministerio concluye que es procedente aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 25 años de reactivación de la Aviación del Ejército Nacional de Colombia”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 25 años de reactivación de la Aviación del Ejército Nacional de Colombia”.



ARTÍCULO 2o. Autorizar a Servicios Postales Nacionales S.A. la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia del 2020, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S.A. pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo a la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional de Colombia



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de junio de 2020.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Karen Abudinen Abuchaibe.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo